ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D C
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Santa Fe

Radicado No. 20185320001493
Fecha: 07-02-2018

534

Bogotá, D.C.

PARA: **NELSA BAYONA CORDOBA**
Apoyo a la Supervisión

DE: **GUSTAVO ALONSO NIÑO FURNIELES**
Alcalde Local de Santa Fe

ASUNTO: Designación apoyo a la supervisión

Respetado Apoyo a la supervisión:

Atentamente me permito informarle que a partir del 10 de febrero de 2018, deberá asumir el apoyo a la supervisión de los contratos de Prestación de Servicios, que se relacionan a continuación:

JOSEPH FELIPE PULIDO	CPS 025-2018	**OBJETO:** apoyar jurídicamente la ejecución de las acciones requeridas para el trámite e impulso procesal de las actuaciones contravencionales y/o querellas que cursen en las inspecciones policía de la alcaldía local.
IVAN ARTURO VARGAS CUELLAR	CPS 031-2018	**OBJETO:** apoyar técnicamente las distintas etapas de los proceso de competencia de las inspecciones de policía de la localidad de santa fe, según reparto.
KEVIN MAURICIO LOZANO ARANDA	CPS 094-2018	**OBJETO:** prestar servicios como apoyo administrativo en la oficina jurídica de la alcaldía local de santa fe

Para lo cual deberá realizar las actividades establecidas en el manual de contratación vigente, en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 o aquellas que la modifiquen, adicionen o deroguen.

Adicionalmente, es importante recordar que los contratos referidos, ha cumplido con los requisitos de ejecución señalados en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, razón por la cual, se suscribieron las actas de inicio.

Radicado No. 20185320001493
Fecha: 07-02-2018

Para efectos de prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública, como supervisor deberá:

1. Tener en cuenta lo prescrito en los artículos 83 a 84 de la ley 1474 de 2011 y la normatividad subsecuente que la modifique;

2. Dar cumplimiento a lo establecidas en el manual de supervisión e interventoría (1D-GAR-M6) vigente que se encuentra publicado en la intranet de la entidad.

Es importante recordar que de conformidad con la normatividad vigente en la materia, el incumplimiento de su labor como supervisor/a acarreara las sanciones a que haya lugar.

Para su conocimiento y consulta, se encuentran publicados lo documentos en la plataforma electrónica de Colombia Compra Eficiente SECOP II.

Cordialmente,

GUSTAVO ALONSO NIÑO FURNIELES
Alcalde Local de Santa Fe

Revisó jurídicamente: Margith Vanessa Murgas – Abogada del Despacho.
Revisó jurídicamente: Paul Bernardo Ordosgoitia Ahumada Abogado del FDLSF.
Proyectó: Viviana Terreros-Abogada del FDLSF.